



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0001

1

2

3

4

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "AGROPECUARIA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA."**

7

8

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 50.000,00

9

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 761.500,00

10

CAPITAL TOTAL: USD. \$ 811.500,00

11

12

J.C.

13

DI 3 COP

14

15

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

16

ocho de abril del año dos mil nueve, ante mí, DOCTOR LUIS

17

VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN

18

QUITO ENCARGADO, mediante acción de personal número dos

19

seis nueve - DP - DDP, del Consejo Nacional de la Judicatura,

20

Delegación Distrital de Pichincha, de fecha nueve de febrero del año

21

dos mil nueve, comparece el señor ingeniero **SEBASTIÁN NATALIO**

22

URBINA GLOOR, en su calidad de Gerente de la compañía

23

AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS

24

CIA. LTDA., según consta del documento que se agrega como

25

habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil

26

casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad,

27

legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

28

presentado su respectiva cédula de ciudadanía que en fotocopia

Notario Undécimo del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 certificada adjunto, advertido que fue por mí el Notario de los efectos
2 y resultados de esta escritura, así como examinado en forma aislada
3 y separada, de que comparece sin coacción, amenazas, temor
4 reverencial, promesa o seducción dice: que eleva a escritura pública
5 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
6 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento
7 de Capital y Reforma del Estatuto Social de "**AGROPECUARIA**
8 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA.**", al tenor
9 de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
11 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
12 Social de la Compañía "**AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y**
13 **COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA.**", debidamente autorizado
14 por la Junta General de Socios, el Ingeniero Sebastián Natalio
15 Urbina Gloor, en su calidad de Gerente de la Compañía, conforme
16 consta en el nombramiento que se adjunta a la presente Escritura
17 Pública.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
18 de edad, de estado civil casado, plenamente capaz y domiciliado en
19 la ciudad de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
20 La Compañía "**AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
21 **ALPENSWISS CIA. LTDA.**" se constituyó mediante escritura
22 pública otorgada el veinticuatro de noviembre del dos mil cinco ante
23 la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo
24 Acosta e inscrita en el Registro Mercantil el trece de enero de dos
25 mil seis, bajo el número ciento cuatro, Tomo ciento treinta y siete.- **b)**
26 El dos de febrero del dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria
27 y Universal de Socios de "**AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y**
28 **COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA.**" resolvió incrementar el

Notaria Undécima del Cantón Quito



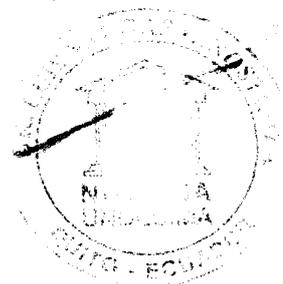
0002

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 capital social de la Compañía en SETECIENTOS SESENTA Y UN
2 MIL CUATROCIENTOS TRES DÓLARES CON CUARENTA Y
3 CINCO CENTAVOS (US\$ 761.403.45) por compensación de crédito
4 y NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO
5 CENTAVOS (US\$ 96.55) por aporte en numerario,
6 consecuentemente, se resolvió reformar el Artículo Quinto del
7 Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al Capital Social y
8 las Participaciones, quedando autorizado el Gerente General de
9 **"AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS**
10 **CIA. LTDA."** para otorgar la presente Escritura Pública de Aumento
11 de Capital y Reforma del Estatuto Social.- **CLAUSULA TERCERA:-**
12 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
13 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
14 **"AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS**
15 **CIA. LTDA."**, del dos de febrero del dos mil nueve, resolvió
16 aumentar el capital social de la Compañía, como consecuencia de la
17 compensación de crédito y aporte en numerario, realizado por la
18 señorita María Belén Herdoíza Guerrero, conforme al detalle
19 siguiente: -----

	Cédula de Ciudadanía	Incremento de Capital por Compensación de Crédito	Incremento de Capital Social en numerario	Incremento total de Capital Social
Ma. Belén Herdoíza G.	170605629-6	\$ 761.403,45	\$ 96.55	\$ 761.500

20 En este sentido, el nuevo capital social aprobado por la Junta
21 General Extraordinaria y Universal de Socios del dos de febrero de
22 dos mil nueve, corresponde a US\$ 811.500 (OCHOCIENTOS ONCE
23 MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 NORTEAMERÍCA), conforme con lo aprobado por la Junta General

Notaría Undécima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

- 1 de Socios, la integración del capital social de la Compañía
2 corresponde a la información siguiente:-----

Socio	Capital Social Anterior	Aumento de Capital Social Compensación Créditos	Aumento Capital Social en numerario	Capital Social posterior al Aumento	Valor Participaciones	Número de Participaciones
Ma. Belén Herdoíza G.	-----	\$ 761.403,45	\$ 96,55	\$ 761.500	\$ 10	76.150
Gabriela María Herdoíza G.	\$ 30.000	-----	-----	\$ 30.000	\$ 10	3.000
Sebastián Natalio Urbina G.	\$ 20.000	-----	-----	\$ 20.000	\$ 10	2.000
-----	\$ 50.000	\$ 761.403,45	\$ 96,55	\$ 811.500	-----	81.150

- 3 **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
4 **LA COMPAÑÍA "AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
5 **ALPENSWISS CIA. LTDA."**.- De acuerdo con lo aprobado el dos de
6 febrero del dos mil nueve por la Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Socios de **"AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y**
8 **COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA."**, se reforma el Artículo
9 Quinto del Estatuto Social en los términos siguientes: **ARTÍCULO**
10 **QUINTO: DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.**- El capital
11 social íntegramente suscrito y pagado de la Compañía es de
12 Ochocientos Once Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de
13 América (US\$ 811.500), dividido en Ochenta y Un Mil Ciento
14 Cincuenta participaciones sociales de Diez Dólares (10.00) cada
15 una, las que se encuentran suscritas y pagadas de la forma
16 siguiente:-----

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Ma. Belén Herdoíza Guerrero	\$ 761.500	\$ 761.500	76.150
Gabriela María Herdoíza Guerrero	\$ 30.000	\$ 30.000	3.000
Sebastián Natalio Urbina Gloor	\$ 20.000	\$ 20.000	2.000
-----	\$ 811.500	\$ 811.500	81.150

- 17 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
18 El ingeniero Sebastián Urbina Gloor, en su calidad de
19 Gerente de la Compañía, declara bajo juramento: a. Que el crédito
20 destinado al presente aumento de capital por el valor de

Notaría Undécima del Cantón Quito

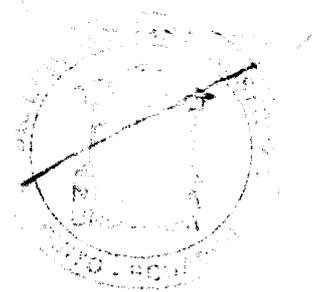


Dr. Luis Vargas Hinostroza

0003

1 SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES
2 DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVO (US\$
3 761.403.45), se encuentra registrado como un pasivo a largo plazo
4 en la contabilidad de **“AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y
5 COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA.”**, y ha sido utilizado para
6 pagar pasivos de la compañía originados en la adquisición de
7 maquinaria, equipos y otros similares, destinados a actividades
8 productivas dentro del giro de negocios de la empresa.- **b.** Que ha
9 existido pleno consentimiento por parte de la señorita María Belén
10 Herdoíza Guerrero para que se proceda a incrementar el capital
11 social de la Compañía a través de la compensación del crédito en
12 referencia por el valor de SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL
13 CUATROCIENTOS TRES DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO
14 CENTAVOS (US\$ 761.403.45), asimismo, ha existido aceptación por
15 parte de los socios de **“AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y
16 COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA.”** para que se proceda a la
17 capitalización del crédito en referencia.- **c.** Que la señorita María
18 Belén Herdoíza Guerrero ha pagado a **“AGROPECUARIA
19 INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA.”** el valor
20 de NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO
21 CENTAVOS (US\$ 96.55) por concepto de aporte en numerario para
22 incrementar el capital de la Compañía, con conocimiento y
23 aceptación de los socios de la Compañía.- **d.** Que conforme consta
24 en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
25 **“AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS
26 CIA. LTDA.”**, los socios, Ingeniera Gabriela María Herdoíza
27 Guerrero e Ingeniero Sebastián Natalio Urbina Gloor, han
28 renunciado a su derecho de preferencia para suscribir el presente

Notaría Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 aumento de capital.- e. Que los socios de "AGROPECUARIA
2 INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA." por
3 unanimidad, conforme consta en Acta de Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Socios, en virtud del presente aumento
5 de capital, han admitido como socia de la Compañía a la señorita
6 María Belén Herdoíza Guerrero con cédula de identidad número
7 diecisiete cero seis cero cinco seis dos nueve guión seis.- Sírvase
8 Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
9 validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor Héctor Olivo
10 Martínez, matrícula número tres mil ochocientos noventa y nueve del
11 Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que
12 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el
13 señor otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; para la
14 celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del
15 caso; y, leída que le fue al señor compareciente, íntegramente por
16 mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy
17 fe.-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ING. SEBASTIÁN NATALIO URBINA GLOOR
C. C. 0201308343



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

Notario Undécimo del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, al 2 de Febrero del 2009, a las 15h15, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Barrio Chaupiloma, vía Pintag Km. 5 1/2, en base a lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, se reúne la Junta General de Socios con el propósito de conocer y resolver sobre el orden del día siguiente:

1. Crédito concedido por señorita María Belén Herdoíza Guerrero a favor de **"AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA."**
2. Incremento del capital social de **"AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA."** por compensación de créditos.
3. Reforma del Estatuto Social de la compañía **"AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA."**

Asisten a la presente Junta General de Socios el 100% del capital de la compañía, esto es, CINCO MIL (5.000) participaciones sociales con un valor de Diez Dólares (US\$ 10.00) cada una, representadas por sus socios:

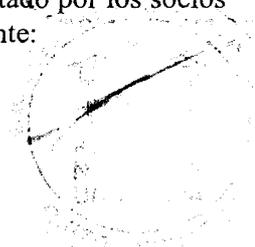
Ing. Gabriela María Herdoíza Guerrero, propietaria de TRES MIL (3.000) participaciones sociales con un valor de Diez Dólares (US\$ 10.00) cada una, siendo su participación dentro del capital de la compañía de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERIA que representan el 60%.

Ing. Sebastián Natalio Urbina Gloor propietario de DOS MIL (2.000) participaciones con un valor de Diez Dólares (US\$ 10.00) cada una, siendo su participación dentro del capital social de la compañía de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERIA que representan el 40%.

Los socios presentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y aprueban el orden del día propuesto.

Preside la sesión la Ing. Gabriela María Herdoíza Guerrero en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Ing. Sebastián Natalio Urbina Gloor, cumpliendo de esta forma lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

En uso de la palabra y de acuerdo con el orden del día propuesto y aceptado por los socios presentes, la Ing. Gabriela María Herdoíza Guerrero, manifiesta lo siguiente:



1. CREDITO CONCEDIDO POR LA SEÑORITA MARÍA BELEN HERDOIZA GUERRERO A FAVOR DE “AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA”.

La señorita María Belén Herdoíza Guerrero ha concedido un crédito a favor de **“AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA”**, por el valor de US\$ 761.403.45, el mismo que se encuentra registrado contablemente en el balance de la compañía al 31 de diciembre del 2008, bajo la denominación de PASIVOS A LARGO PLAZO.

La señorita María Belén Herdoíza Guerrero, ha decidido aportar al capital social de **“AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA”**, el valor total del crédito registrado en el pasivo de la compañía, el mismo que se ha destinado a cubrir obligaciones pendientes de la empresa e inherentes al desarrollo de su actividad económica. El valor del crédito a ser capitalizado es de US\$ 761.403.45.

2. INCREMENTO DEL CAPITAL DE “AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA”

El Ing. Sebastián Natalio Urbina Gloor, señala a la Junta General de Socios, que en la medida en que la compañía ha incrementado su presencia dentro del mercado, es necesario reflejar en su patrimonio la verdadera incidencia que han tenido las inversiones realizadas en propiedad planta y equipo. En este sentido, tomando en consideración la apertura que existe para incrementar el capital social de la compañía, sugiere que se proceda a capitalizar por compensación de créditos el valor de US\$ 761.403.45, más US\$ 96.55 en aporte en numerario, conforme lo resuelto por la señorita María Belén Herdoíza Guerrero.

Agotado el análisis de los puntos propuestos en el orden del día, la Junta General de Socios resuelve lo siguiente:

1. Aprobar, a solicitud de la señorita María Belén Herdoíza Guerrero, el incremento del capital social de **“AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA”** por compensación de créditos en el valor de US\$ 761.403.45, valor total del crédito concedido por la señorita María Belén Herdoíza Guerrero a la compañía y registrado contablemente en el PASIVO A LARGO PLAZO. Esta capitalización se la realiza en función de lo que establece el Artículo 140 numeral 3 de la Ley de Compañías.
2. Aprobar el incremento del capital social de **“AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA”** en numerario, a ser aportado por la señorita María Belén Herdoíza Guerrero por el valor de US\$ 96.55.

3. Admitir, a la señorita María Belén Herdoiza Guerrero como socia de la compañía **“AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA.”**, una vez que el incremento de capital propuesto y aprobado en la presente Junta General de Socios, se encuentre legalmente perfeccionado, tanto por compensación de créditos como en numerario.
4. Por convenir a los intereses de la compañía, la Ing. Gabriela María Herdoiza Guerrero y el Ing. Sebastián Natalio Urbina Gloor, renuncian al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital aprobado en la presente acta de Junta General de Socios, en concordancia con lo dispuesto con el Artículo 110 de la Ley de Compañías y Artículo Sexto del Estatuto Social de **“AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA.”**.
5. Aprobar la reforma del Estatuto Social de **“AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA.”** respecto al Artículo Quinto, el mismo que dirá:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital social íntegramente suscrito y pagado de la Compañía es de Ochocientos Once Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 811.500), dividido en Ochenta y Un Mil Ciento Cincuenta participaciones sociales de Diez Dólares (10.00) cada una, las que se encuentran suscritas y pagadas de la forma siguiente:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
María Belén Herdoiza Guerrero	US\$ 761.500	US\$ 761.500	76.150
Gabriela María Herdoiza Guerrero	US\$ 30.000	US\$ 30.000	3.000
Sebastián Natalio Urbina Gloor	US\$ 20.000	US\$ 20.000	2.000
	US\$ 811.500	US\$ 811.500	81.150

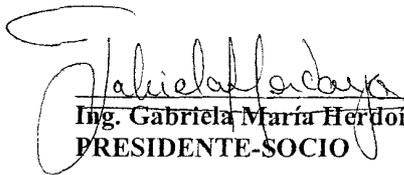
6. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, y para que suscriba todo documento y realice todo tipo de gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de las resoluciones adoptadas por esta Junta General de Socios.

Posterior a la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la distribución del capital social entre sus socios corresponderá a la información siguiente:

Socio	Capital Social Anterior	Aumento de Capital Social compensación créditos	Aumento Capital Social en numerario	Capital Social posterior al aumento	Valor Participaciones	Numero de Participaciones
María Belén Herdoiza G.		US\$ 761.403.45	US\$ 96.55	US\$ 761.500	US\$ 10	76.150
Gabriela María Herdoiza G.	US\$ 30.000			US\$ 30.000	US\$ 10	3.000
Sebastián Natalio Urbina G.	US\$ 20.000			US\$ 20.000	US\$ 10	2.000
	US\$ 50.000	US\$ 761.403.45	US\$ 96.55	US\$ 811.500		81.150

Una vez redactada, para constancia de lo acordado los socios suscriben la presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal.

Se levanta la sesión a las 17H00 horas.


Ing. Gabriela María Herdoíza Guerrero
PRESIDENTE-SOCIO


Ing. Sebastián Natalio Urbina Gloor
SECRETARIO-SOCIO

0006 218160

AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPEN SWISS CIA. LTDA.

Quito D.M., a 16 de enero del año 2006

Señor Ingeniero
Sebastián Natalio Urbina Gloor
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en el acto constitutivo de la Compañía "AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA.", celebrada en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, con fecha 24 de noviembre del año 2005, e inscrita legalmente en Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el # 0104 del Registro Mercantil, Tomo # 137, Repertorio # 002185, de fecha 13 de enero del año 2006; y, aprobado por el Intendente Jurídico (E) de la Superintendencia de Compañías, conforme se desprende de la Resolución No. 06.Q. IJ. 0067 de 06 de enero del año 2006 que me permito adjuntar, usted fue designado GERENTE de la misma, por el tiempo de cuatro (4) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

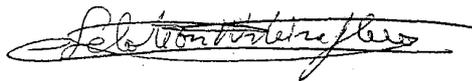
Por disposición de los Estatutos, corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sírvase expresar su aceptación a la designación realizada, firmando al pie del presente nombramiento.

Atentamente,


Ing. Gabriela María Herdoíza Guerrero
PRESIDENTA

Dejo expresa constancia de mi aceptación a la designación de GERENTE de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA., en esta ciudad de Quito, a los 16 días del mes de enero del año 2006.



Ing. Sebastián Natalio Urbina Gloor
C.C. No. 020130834-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 499 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 18 ENE. 2006




RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO
DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE
ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL ES IGUAL AL
DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA.- QUITO A 11
DE MARZO DEL AÑO 2008.-

LA NOTARIA

Mariela Dozo Acosta
DRA. MARIELA DOZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESPICU EL MUNICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020130834-3

URBINA GLOOR SEBASTIAN NATALIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

15 OCTUBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 0101 09817 M

REG. CIVIL 0101 09817 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

[Firma]

FIRMA DEL CEBULADO

0007

ECUATORIANA***** E434414242

CASADO GABRIELA MARIA HERDOIZA

SUPERIOR ING DE AGROEMPRESA

NATALIO URBINA

GERTRUDIS GLOOR

QUITO 17/07/2008

17/07/2008

FORMA No. REN 0152616

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Retiracion

17-0004 0201308343

URBINA GLOOR SEBASTIAN NATALIO

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

RAZÓN: Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA.**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



[Firma]
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

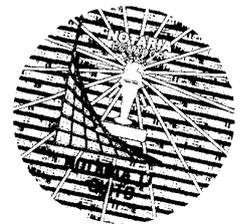
*Notaría Undécima de Quito*

RAZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000228, dictada el 20 de enero del año dos mil diez, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de US\$ 50.000,00 a US\$ 811.500,00 y la Reforma de Estatutos de la Compañía **AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA.**, escritura pública otorgada ante mí Dr. Luis Vargas Hinostraza, Notario Undécimo Encargado del Cantón Quito, con fecha ocho de abril del año dos mil nueve.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-

Quito, a 11 de febrero del 2.010



Luis Vargas
DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



ZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000228 de fecha veinte de Enero del año dos mil diez, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía "AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS" de fecha veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil cinco; la aprobación del aumento de capital de USD. \$ 50.000,00 a USD. \$ 811.500,00, y la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-



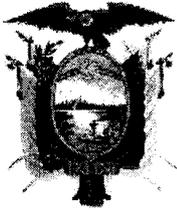
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
a 24 de febrero del 2010.

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

QUITO



0010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CERO DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de enero del 2.010, bajo el número **1924** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **104** del Registro Mercantil de trece de enero del año dos mil seis, a fs **86**, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA.**", otorgada el **08** de abril del **2.009**, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **22** de agosto de **1975**, publicado en el Registro Oficial **878** de **29** de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1071**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22013**.- Quito, a diecisiete de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIKA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-